

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Superintendencia
Financiera
de Colombia

Radicación: 2014114667-001-000

Fecha: 2015-06-22 17:27 Sec.día: 1728

Anexos: No

Trámite::377-REGLA. DE CARTERAS COLECTIVAS - RÉGIMEN GENERAL

Tipo doc::39-RESPUESTA FINAL E

Remitente: 140000-Delegatura para Emisores, Portafolios de Inversión y

Otros Agentes

Destinatario::85 - 5-AFIN S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

Doctor

LEOPOLDO FORERO POMBO

Representante Legal

AFIN S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

Carrera 14B No. 106 - 50

Bogotá D.C.

Número de Radicación : 2014114667-001-000

Trámite : 377 REGLA. DE CARTERAS COLECTIVAS - RÉGIMEN GENERAL

Actividad : 39 RESPUESTA FINAL E

Anexos :

Respetado doctor Forero:

Me refiero a su solicitud de autorización general del reglamento del **FONDO DE INVERSIÓN COLECTIVA DEL MERCADO MONETARIO** denominado **AFIN VALORES VISTA**, anteriormente Cartera Colectiva del Mercado Monetario denominado Afin Valores Vista, radicada el 12 de diciembre de 2014, conforme lo previsto en el numeral 3.1 de la Circular Externa 026 de 2014¹.

Al respecto, teniendo en cuenta la certificación del representante legal de Afin S. A. Comisionista de Bolsa relativa al cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en el numeral 3.1 de la Circular Externa 026 de 2014 para acceder al régimen de autorización general, comedidamente le informo que los cambios al reglamento se entienden autorizados, sin perjuicio que la Superintendencia Financiera de Colombia, siga evaluando los ajustes y modificaciones adicionales al reglamento, en cumplimiento de sus funciones de Supervisión.

Estas modificaciones deberán ser informadas a los inversionistas de manera previa a su entrada en vigencia, a través de los mecanismos establecidos en el reglamento.

¹ Circular a través de la cual se imparte instrucciones mediante las cuales se subroga el Título VIII de la Circular Básica Jurídica, con el fin de incorporar las reglas aplicables a la administración, gestión y distribución de fondos de inversión colectiva, de acuerdo con el Decreto 1242 de 2013, modificado por el Decreto 1068 de 2014.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.

Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01

www.superfinanciera.gov.co



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Visítenos en www.superfinanciera.gov.co donde podrá consultar información del sistema financiero, bursátil y asegurador colombiano, realizar trámites en línea y acceder a nuestros espacios de participación ciudadana. Recuerde que también estamos en Twitter y Facebook.

Cordialmente,



SANDRA PATRICIA PEREA DÍAZ

Superintendente Delegada para Emisores, Portafolios de Inversión y Otros Agentes
Delegatura para Emisores, Portafolios de Inversión y Otros Agentes

Copia a:

Elaboró:

OLGA PATRICIA PEÑUELA RAMOS

Revisó y aprobó:

--YOLANDA RODRÍGUEZ PACHÓN